



RESOLUCION N° 0324
NEUQUEN, 08 JUN 2011

VISTO:

Los hechos acontecidos por la actividad del Volcán Puyehue, y las zonas afectadas por tal situación;

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación crítica y de público conocimiento, que está viviendo la localidad de Villa La Angostura, por la caída de cenizas e intensas tormentas que se registran en la región desde el día sábado 04 de junio, resulta necesario y prioritario, el envío de ayuda y asistencia para paliar tal situación y asistir a los pobladores de la región;

Que las fuertes lluvias y la caída incesante de cenizas empeora la situación en Villa La Angostura con el correr de los días;

Que la Municipalidad de Neuquén enviará a la localidad afectada camiones volcadores y de agua potable, como asimismo personal municipal a fin de colaborar y asistir a los pobladores de la localidad de Villa La Angostura, motivo por el cual es necesario que estos cuenten con una suma de dinero en efectivo para cubrir sus gastos personales y de propia asistencia;

Que resulta necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZESE a la Dirección Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar al Director Mantenimiento Vial Zona III y IV, agente Rojas Juan Hipólito, L.P N° 4872 la suma de \$7.000, quien entregará a cada uno de los agentes municipales que se envíen a la zona de Villa La Angostura, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a fin de que cubran los gastos personales que les irroge la labor de asistencia a los pobladores de la zona afectada, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Cr. Mario D. Rimani
SUBSECRETARIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

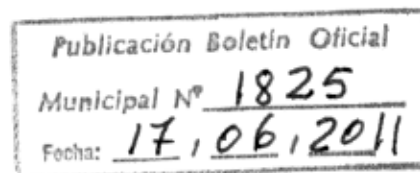


Artículo 2º) El agente Rojas Juan L.P N° 4872 deberá rendir la suma abonada con el ----- respectivo recibo de entrega de la suma de \$500 a cada uno de los agentes municipales que obra en el Anexo I, que es parte integrante de la presente.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.) BIANCHI



Cr. Mario D. Bianchi
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ANEXO I

PERSONAL MUNICIPAL

AGENTE	LEGAJO PERSONAL
BAEZ NERI	5466
VIDELA PEDRO	45426
SANCHEZ NICOLAS	4398
SANCHEZ JORGE	6862
PINO JORGE	5599
GONZALEZ FELIX	5844
ANTUAL ELVIO	425526
GONZALEZ FRANCISCO	6908
BASILICO OMAR	4841
SAMBRIN NESTOR	7311
ROJAS JUAN	4872
SALAS JOSE LUIS	6872
PAYLALEF ELIAS	6855
JARA DAVID ARMANDO	4841



Cr. Martín P. Zemanini
SECRETARÍA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN